



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN  
MEXIQUENSE

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO AMECAMECA, REPRESENTADO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN M. EN E.S. NARCISO CAMPERO GARNICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN “EL SISTEMA” Y “EL CENTRO” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA “EL SISTEMA”

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 119, PUBLICADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1998, EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

I.2. QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

I.3. EL C. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 247 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y QUE A LA FECHA DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO REVOCADOS O LIMITADOS DE MANERA ALGUNA.

I.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE “CONVENIO”, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COL. LLANO GRANDE, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

### II. DECLARA “EL CENTRO”

II.1. QUE ES UN ORGANISMO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE TIENE COMO FINES FORMAR PROFESIONALES; REALIZAR INVESTIGACIÓN Y EXTENDER LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA; ASÍ COMO PLANEAR, ORGANIZAR, DEFINIR, IMPARTIR, VIGILAR, EVALUAR LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA, ESTUDIOS AVANZADOS; PROMOVER Y LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

II.2. QUE EL M. EN E. S. NARCISO CAMPERO GARNICA, OCUPA EL CARGO DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y CUENTA CON EL MANDATO ESPECIAL QUE LO AUTORIZA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, OTORGADO POR EL DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN  
MEXIQUENSE

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

II.3. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CARRETERA AMECAMECA-AYAPANGO, KM. 2.5, CÓDIGO POSTAL 56900, AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

### III. DE AMBAS PARTES

QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE CONTRIBUIR MUTUAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES, CONCURRIR AL MEJORAMIENTO Y SUPERACIÓN DE LA VIDA DE LA COMUNIDAD Y COMPROMETERSE A APOYAR LAS ÁREAS DE INTERÉS COMÚN, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE PROFESIONISTAS AL MERCADO LABORAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODO LO QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES PARA QUE LOS ALUMNOS Y PASANTES DE “EL CENTRO” TENGAN LA POSIBILIDAD DE PONER EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL AULA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, EN LAS INSTALACIONES DE “EL SISTEMA”;

### SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 1. “EL CENTRO” SE COMPROMETE A:

A) SELECCIONAR Y PROPORCIONAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EL NÚMERO DE ALUMNOS Y PASANTES QUE PARTICIPARÁN EN ESTE PROGRAMA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, PLAZAS EXISTENTES Y PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO PREVIAMENTE, A EFECTO DE CANALIZARLOS A “EL SISTEMA”.

B) PROPONER LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLARÁN LOS ALUMNOS Y PASANTES DURANTE EL SERVICIO SOCIAL Y/O LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, LOS CUALES SERÁN ASESORADOS POR AMBAS PARTES.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



**“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”**

C) REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS, PARA RECLUTAR Y SELECCIONAR A LOS ALUMNOS Y PASANTES DE “EL CENTRO” QUE REÚNAN LOS REQUISITOS, PARA PARTICIPAR EN ESTAS ACTIVIDADES ESCOLARES, A EFECTO DE CANALIZARLOS A “EL SISTEMA”.

D) INSTRUIR A LOS ALUMNOS Y PASANTES ACEPTADOS PARA QUE, DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, CORRESPONDIENTES, OBSERVEN CON TODA DILIGENCIA LOS REGLAMENTOS INSTRUCCIONES, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD GENERAL QUE ESTABLEZCAN LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD.

E) APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN CONFORME A SU LEGISLACIÓN, A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE INCURRAN EN LAS CAUSALES RESPECTIVAS.

F) REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS CORRESPONDIENTES PARA LA LIBERACIÓN OFICIAL DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, DE AQUELLOS ALUMNOS Y EGRESADOS QUE LO HAYAN CONCLUIDO, CON BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL SISTEMA” Y EL TÉRMINO DEL PROGRAMA.

G) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE CARÁCTER TÉCNICO-FORMATIVAS QUE CONVOQUE “EL SISTEMA”, PARA LO CUAL NOMBRA COMO SU REPRESENTANTE A EL M. EN A. JULIO S. MARTÍNEZ RAMOS, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y/O GABRIEL TIRADO CASTILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL DE “EL CENTRO”.

H) HACER EXTENSIVO A FAVOR DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS PARA ESTE PROGRAMA, EL SEGURO DE SALUD PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES CON QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PARTICIPEN DE SUS BENEFICIOS.

**2. “EL SISTEMA” SE COMPROMETE A:**

A) COMUNICAR A “EL CENTRO” POR ESCRITO Y EN FORMA OPORTUNA, EL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES, ASÍ COMO EL PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO, PARA SER OCUPADAS POR LOS ALUMNOS Y PASANTES PARA DESARROLLAR EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES.

B) REALIZAR LAS GESTIONES Y TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PASANTES DE “EL CENTRO” EN ESTE PROGRAMA.

C) DAR LA CAPACITACIÓN A LOS PARTICIPANTES FORMALMENTE ACEPTADOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.

D) ASIGNAR EL ÁREA DE TRABAJO IDONEA DE ACUERDO AL PERFIL PROFESIONAL DE LOS ALUMNOS Y PASANTES.

E) REMITIR MENSUALMENTE A “EL CENTRO” UN INFORME EVALUATORIO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS ALUMNOS.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



RADIO Y TELEVISIÓN  
MEXIQUENSE

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

F) NOTIFICAR PREVIAMENTE A “EL CENTRO” DE LAS CAUSAS QUE PUEDAN ORIGINAR LA SUSPENSIÓN DE ALUMNOS Y PASANTES QUE INCURRAN EN ACTOS DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. DEL MISMO MODO “EL SISTEMA” PROCEDERÁ A LA SANCIÓN RESPECTIVA TOMANDO COMO APOYO SU LEGISLACIÓN O EL REGLAMENTO INTERNO DE “EL CENTRO” RESPECTO A LOS ALUMNOS QUE ESTÁN LIBERANDO SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES.

G) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN TODAS LA REUNIONES DE CARÁCTER TÉCNICO-FORMATIVAS QUE CONVOQUE “EL CENTRO”, PARA LO CUAL NOMBRA COMO REPRESENTANTE AL C. GABRIEL TIRADO CASTILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE “EL SISTEMA”.

**3. “AMBAS PARTES” SE COMPROMETEN A:**

A) ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO PARA LOS ALUMNOS Y PASANTES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA REFERIDO EN EL PRESENTE CONVENIO.

B) OPERAR EL PROGRAMA COORDINADAMENTE.

C) SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, DURANTE EL PERIODO QUE ÉSTE DURE.

D) LIBERAR EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, A LOS ALUMNOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

**TERCERA. DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES**

LA DURACION DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES NO PODRA SER MENOR A 480 HORAS DURANTE UN PERIODO NO MENOR A SEIS MESES Y MÁXIMO DE DOS AÑOS, DESARROLLANDOSE PREFERENTEMENTE EN EL PERIODO ESCOLAR O VACACIONAL CORRESPONDIENTE.

**CUARTA. NATURALEZA DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES.**

EN VIRTUD DE QUE EL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES SON CONSIDERADAS COMO UNA ACTIVIDAD ESCOLAR OBLIGATORIA, SE ESTABLECE QUE NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE “EL SISTEMA” Y LOS ALUMNOS Y/O PASANTES QUE PARTICIPEN EN ESTE PROGRAMA, DEBIENDO ÉSTOS ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ASUNTOS LABORALES Y/O SINDICALES, QUE CORRESPONDAN A LOS EMPLEADOS DE “EL SISTEMA”.

AMBAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE EN DEFINIR DE FORMA OFICIAL EL INICIO DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LOS ALUMNOS QUE SEAN SELECCIONADOS, ASÍ COMO SU CULMINACIÓN CONFORME A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.

 SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

**QUINTA. VIGENCIA**

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA. SU CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN O RATIFICACIÓN DEBERÁ SER SOLICITADA POR ESCRITO POR LA PARTE INTERESADA, AL MENOS CON DOS MESES DE ANTICIPACIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EN REALIZACIÓN, CONTINUARÁN BAJO LAS CONDICIONES ORIGINALES HASTA SU CONCLUSIÓN.

**SEXTA. CONTROVERSIAS**

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO Y LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE DEL MISMO SE DERIVEN, SON PRODUCTO DE BUENA FE, POR LO QUE SE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. PARA EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, VOLUNTARIAMENTE Y DE COMÚN ACUERDO LO RESOLVERÁN EN FORMA ADMINISTRATIVA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, POR DUPLICADO, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES, EN METEPEC, MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012.

POR "EL SISTEMA"

C. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR EL "CENTRO"

M. EN E. S. NARCISO CAMPERO GARNICA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN

TESTIGOS

M. EN A. JULIO SALVADOR MARTÍNEZ RAMOS

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

M. EN D.F. MAURICIO GUERRERO SOSA

SUB-DIRECTOR ACADÉMICO

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE CON CENTRO UNIVERSITARIO AMECAMECA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MEXICO A 5 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SIGNADAS EL 5 DE MARZO DE 2012.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE